

urbano de este rango, a saber, el foro y la curia para el **ordo decurionalis**. Esta hipótesis es afirmada tajantemente por Francisco¹⁰² y aceptada con dudas por Abascal¹⁰³ aunque, en realidad, es sólo una posibilidad, por el momento, indemostrable. La ausencia en la zona de importantes restos arqueológicos que ayuden a esclarecer la cuestión es otro problema. La segunda hipótesis es que la dedicatoria de **Gallius** no procediera realmente de Los Villares de Elche de la Sierra por lo que nuestras lápidas podrían incluirse en la órbita, bien de un desconocido **municipium/colonia**, bien de una **villa rustica** en la que habitarían individuos de diversos estatus y condiciones sociales; así, **Lucius** formaría parte del grupo de los dueños o propietarios de la hacienda y **Licinius** quizá del personal agrícola o de servicio. En tal caso, el enclave rural formaría parte del **territorium** de un desconocido **municipium/colonia**, —quizá el aludido en el monumento citado por Céan, o de cualquier otro—, quizá de los de **ius latium** de creación flavia¹⁰⁴. Por último, una posibilidad que no debemos descartar es que existiera en el lugar un núcleo urbano sin el estatus de **municipium/colonia** y con el rango de un pequeño **pagus** o **vicus**, lo que también explicaría la presencia de individuos pertenecientes a distintas familias en enterramientos tan próximos.

En relación al estatus social de los difuntos se pueden establecer algunas consideraciones interesantes. El nombre de **Lucius Aemilius Flavius** grabado en la pieza de Castillico de Villares indica que el individuo tenía el derecho a utilizar los **tria nomina** y, por lo tanto, que el impulso romanizador había sido lo suficientemente intenso como para propiciar su inclusión en el ámbito del **ius latii**, aunque no fue lo bastante intenso como para producir el abandono de las formas rudas y toscas del arte indígena precedente en su último lugar de reposo terrenal¹⁰⁵. Frente a este personaje tenemos a **Licinius**, hijo de **Galionis**, que sólo porta un **nomen**, por lo demás, muy frecuente en la prosopografía hispanorromana desde antiguo¹⁰⁶. La ausencia en este caso de los **tria nomina** induce a considerarlo como un esclavo o un liberto.

CONCLUSIONES

Las estelas de Alcaraz, El Mojón y Castillico de Villares constituyen tres nuevos e interesantes documentos del arte sepulcral romano provincial que atestiguan cómo, todavía en los siglos I-II d. de C., las ancestrales tradiciones del

¹⁰² FRANCISCO MARTÍN, J.: *op. cit.* (n. 6), p. 340.

¹⁰³ ABASCAL PALAZÓN, J. M.: *op. cit.* (n. 2), pp. 74-75.

¹⁰⁴ STYLOW, A. U.: Ordenación, *op. cit.* (n. 93), p. 661.

¹⁰⁵ En un sentido semejante se expresa Balil en relación al Cerro de los Santos, enclave sito en la misma provincia de hallazgo de nuestra pieza (BALIL, A.: *op. cit.* (n. 19), p. 120).

¹⁰⁶ CASTILLO, C.: *Prosopographia Baetica*. Pamplona, 1965, pp. 105-106.